



CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

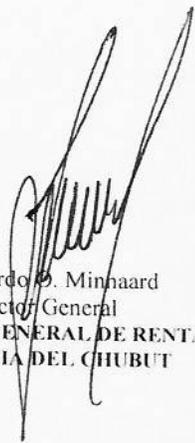
----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente PILAGA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-50689859-1, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/acturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **16 de Noviembre de 2022 hasta el día 10 de Noviembre de 2023 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **14 NOV 2022** .-----

RESOLUCIÓN N° 1327/22 DGR


Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT




Cr. Gerardo B. Minnaard
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS